



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA CATAÑO RIVAS
ALIMENTARIA: DANNA MISHELY GARCIA CATAÑO
DEMANDADO: PEDRO NEL GARCIA
RADICACION: 910013184001-2011-00161-00

Leticia (Amazonas), veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega correo electrónico por parte de la demandante VICTORIA EUGENIA CATAÑO RIVAS, informando al Despacho que no ha recibido las cuotas alimentarias de los meses correspondientes a marzo, abril. Mayo, junio, julio y agosto de 2022.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho observa que, mediante auto del 11 de agosto de 2022, se ordenó a la Caja de Sueldo de Retiro de las Fuerzas Militares “CREMIL” realizar el pago del retroactivo de los meses de marzo, abril. Mayo, junio y julio de 2022, sin que a la fecha haya cumplido con la orden judicial, razón por la cual se requerirá para que dé cumplimiento a lo ordenado en el oficio JPFL-SD-OF No. 289 del 30 de agosto de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

OFICIESE a la Caja de Sueldo de Retiro de las Fuerzas Militares “CREMIL” para que dé cumplimiento de manera INMEDIATA al oficio JPFL-SD-No. 0289 del 30 de agosto de 2022. Remítase copia del oficio referido

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 se notifica el presente
auto por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.